ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL [ ]
Cuota Número __3___	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4163.001.26.1.50 de 2023	
Nombre completo del contratista: ZORAYA ALVAREZ TRUJILLO	
Documento de identificación: 66.907.824	
Nombre del supervisor: OSCAR ANTONIO OREJUELA OSORIO	
Organismo: SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	
Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales en las actividades requeridas por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en desarrollo del proyecto denominado: "Fortalecimiento de la gestión administrativa y operativa de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres de Santiago de Cali" según ficha EBI No. BP26002841.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 21/ene/2023	Fecha terminación 30/abr/2023
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS ($20.216.000) M/CTE

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$20.216.000	$5.054.000	$10.108.000	$5.054.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 25823330 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 25823330 Operador: ASOPAGOS Fecha de Pago: 08-03-2023 Periodo de pago de la seguridad social: FEBRERO DE 2023

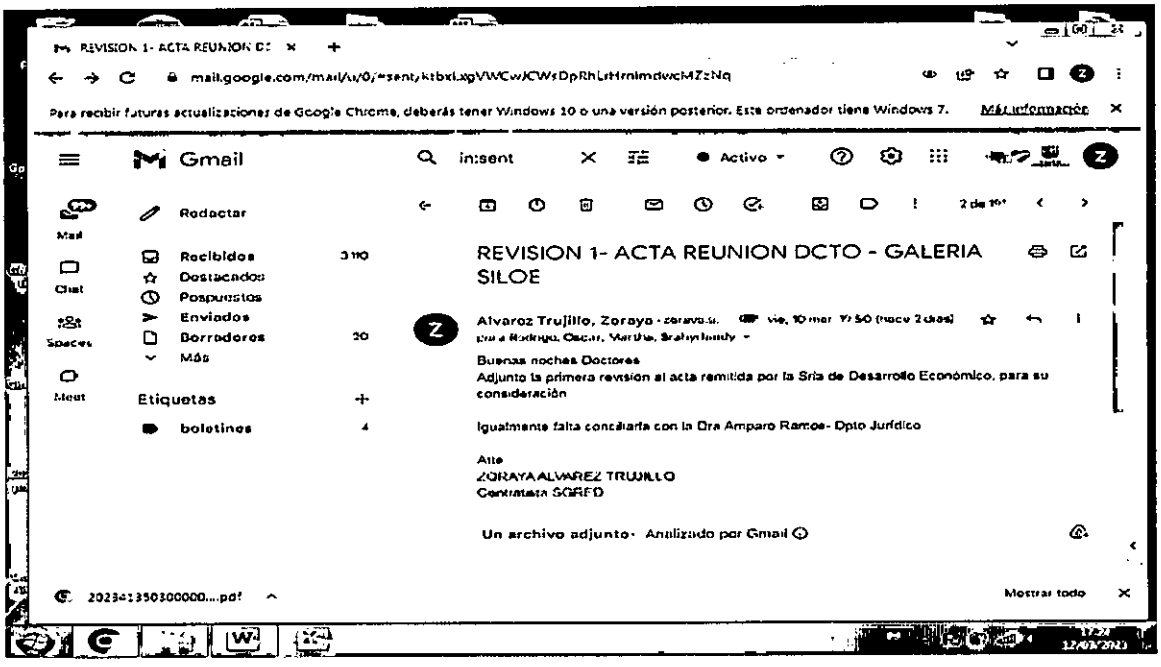
Observaciones al informe financiero y contable: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

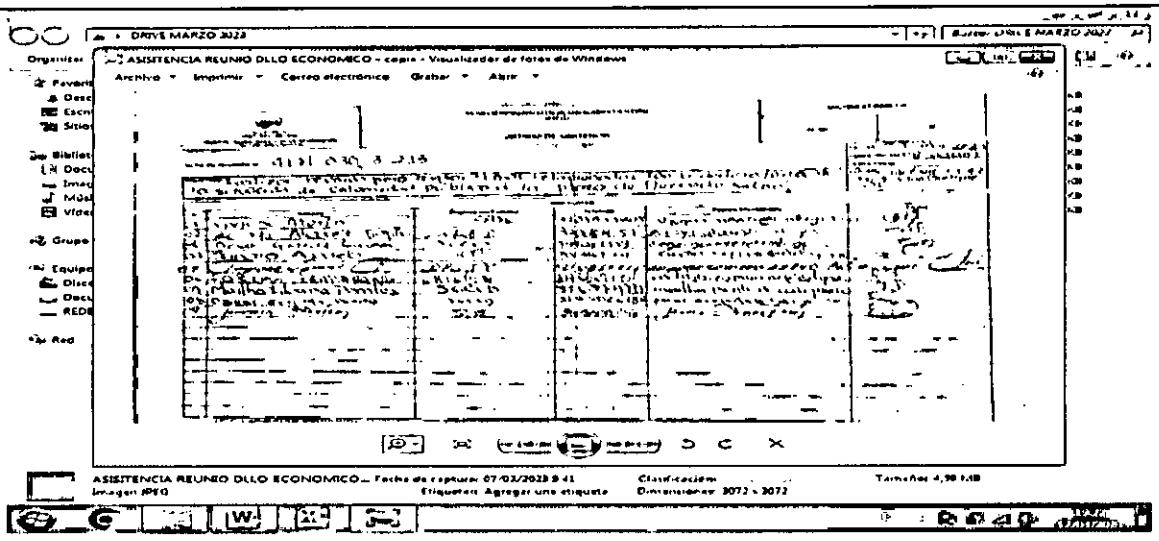
Concepto Supervisor: El supervisor conceptúa que la Contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales y se puede proceder con el pago de acuerdo con lo establecido en la cláusula segunda del contrato de prestación de servicios No. 4163.001.26.1.50 de 2023 con base en los siguientes aspectos:

a) Colaboró en la revisión del acta de reunión elaborada por la Secretaría de Desarrollo Económico relacionada con la prórroga del decreto de urgencia manifiesta Galería Siloé.

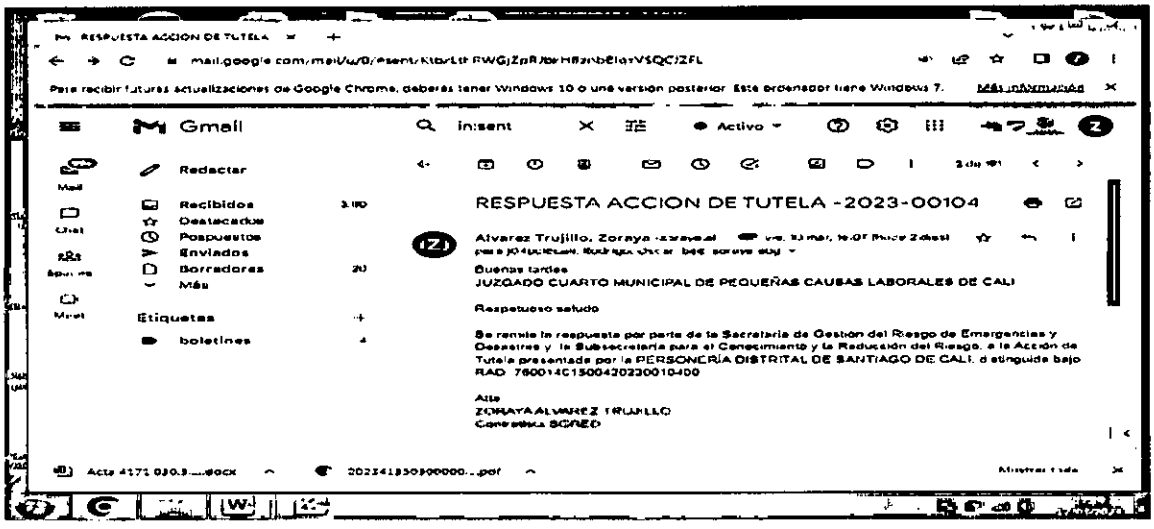


b) Asistió a reunión en la Secretaría de Desarrollo Económico el 07/03/2023 relacionada con la prórroga del decreto de urgencia manifiesta Galería Siloè.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



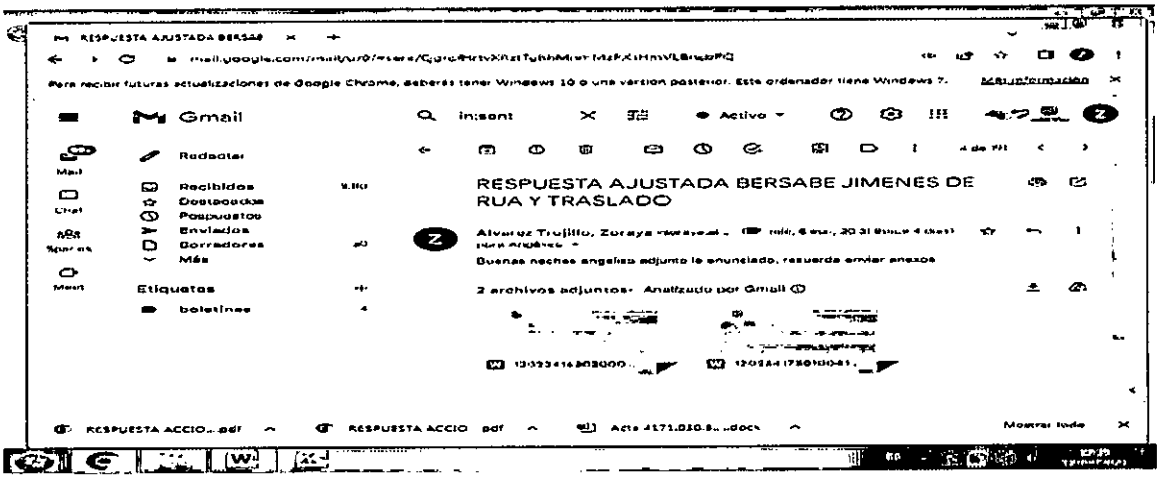
c) Proyectó respuesta Acción de Tutela instaurada por la Personería Distrital de Santiago de Cali, relacionado con puente Calle Oeste – específicamente barandal peatonal.



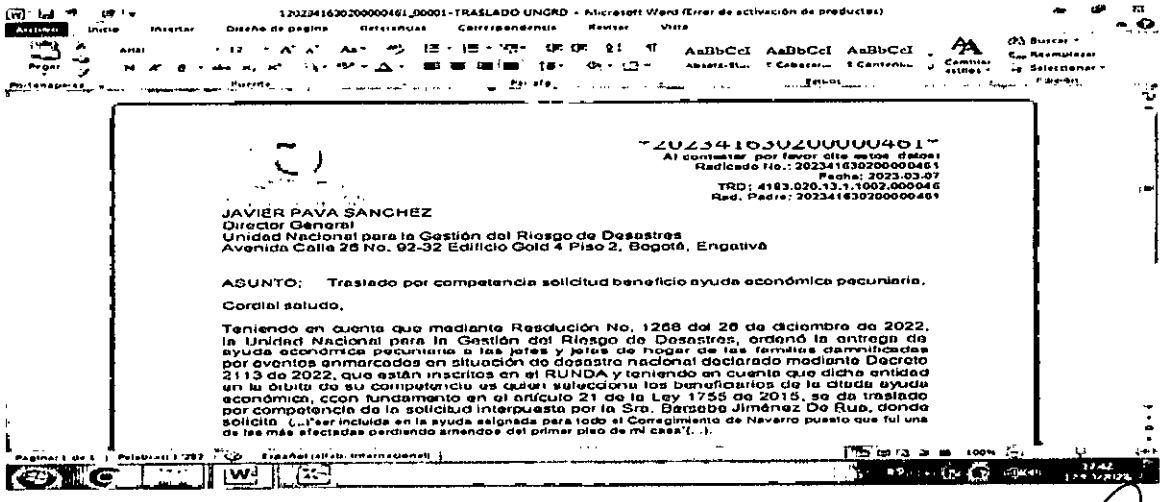
d) Proyectó respuesta a derecho de petición de la señora Bersabe Jimenez de Rua,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

relacionado con solicitud de ayuda humanitaria, Radicado: 2023417300414942.

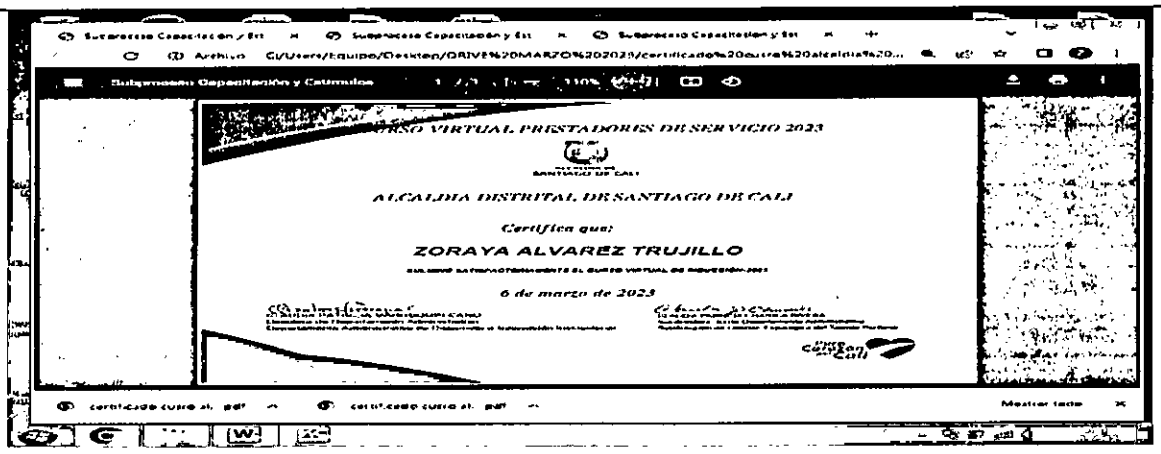


e) Proyectó traslado derecho de petición Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres distinguido bajo radicado 20234163020000461, Bersabe Jimenes de Rua.

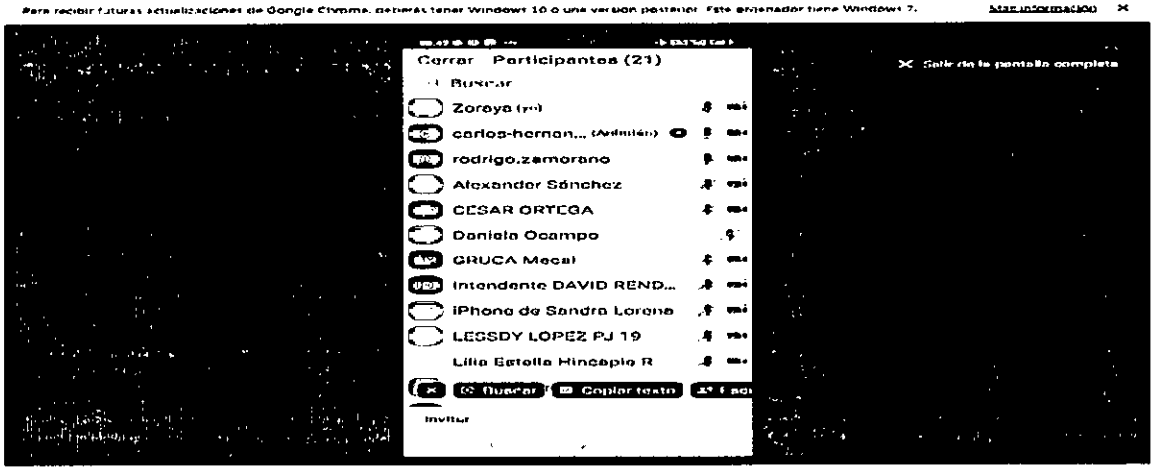


f) Realizó y aprobó curso virtual para prestadores de servicios vigencia 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

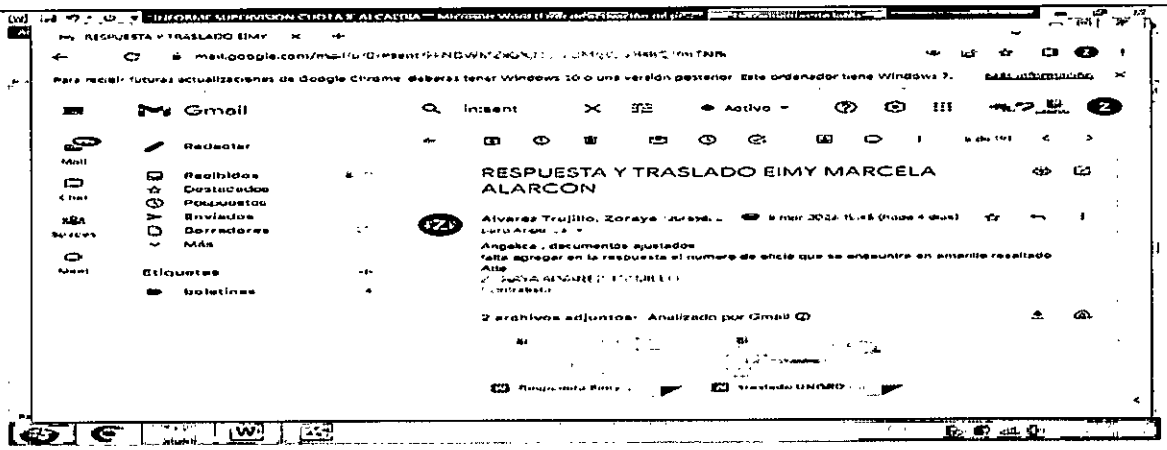


g) Asistió a reunión de seguimiento junta Sentencia del Plan Jarillón de Cali con el Comité de Seguimiento de Sentencia, incluida la Procuraduría, el 09/03/2023.

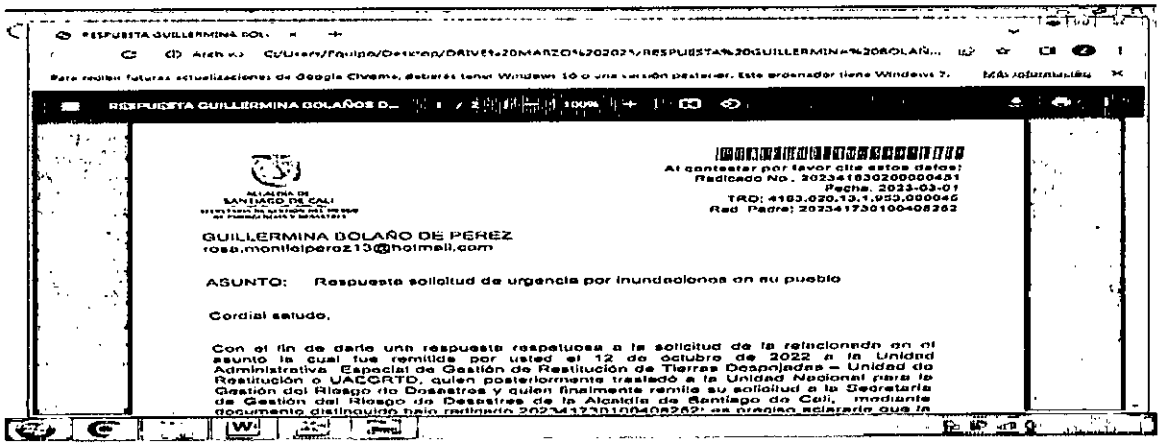


h) Proyectó respuesta a derecho de petición de la señora Eimy Marcela Alarcón, relacionado con ayuda humanitaria, Radicado: 202341730100422042.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

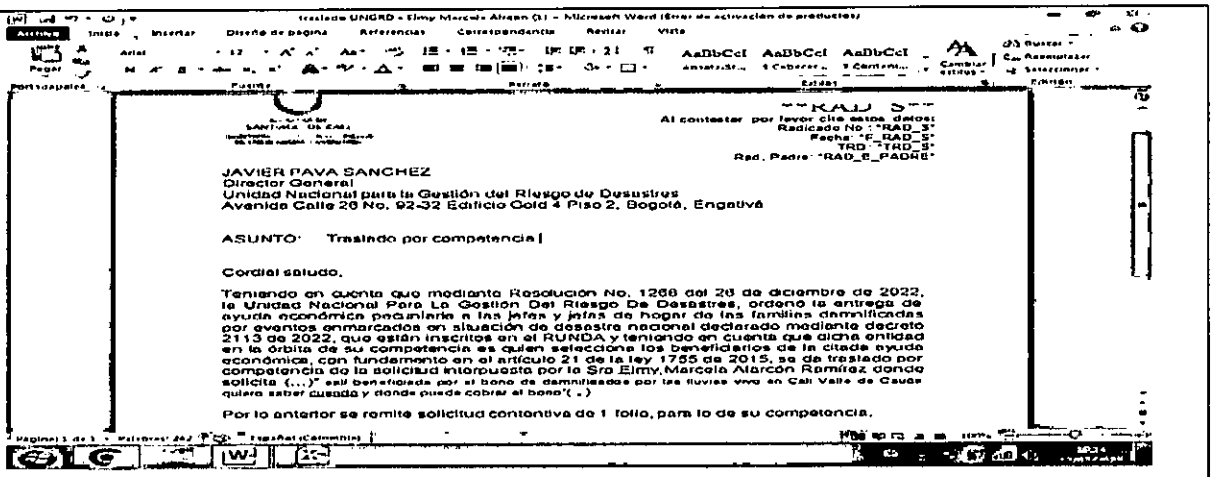


i) Proyectó respuesta a derecho de petición de la señora Guillermina Bolaños de Pérez, relacionado con solicitud de ayuda humanitaria, Radicado: 20234173010040852.



j) Proyectó traslado derecho de petición Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, peticionaria: Eimy Marcela Alarcón

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



JAVIER PAVA SANCHEZ
Director General
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Avenida Calle 26 No. 92-32 Edificio Gold 4 Piso 2, Bogotá, Engativá

ASUNTO: Trasiando por competencia |

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta que mediante Resolución No. 1266 del 28 de diciembre de 2022, la Unidad Nacional Para La Gestion Del Riesgo De Desastres, ordeno la entrega de ayuda económica pecuniaria a las jefas y jefes de hogar de las familias damnificadas por eventos enmarcados en situación de desastre nacional declarado mediante decreto 2113 de 2022, que están inscritos en el RUNDA y teniendo en cuenta que dicha entidad en la órbita de su competencia es quien selecciona los beneficiarios de la citada ayuda económica, con fundamento en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, se de traslado por competencia de la solicitud interpuesta por la Sra Elmy Marcela Alarcón Ramírez donde solicita (...)" esta beneficiada por el bono de damnificados por las lluvias vive en Cali Valle de Cauca quiere saber cuando y donde puede cobrar el bono"(.)

Por lo anterior se remite solicitud contentiva de 1 folio, para lo de su competencia.

k) Apoyó verificación desarrollo contrato interés público No. 4163.001.26.1.552 suscrito con la defensa civil.

l) Asistió a reunión para socialización metodológica del grupo defensa jurídica de la Secretaria de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres el 13/03/2023 11AM.

m) Proyectó respuesta Acción de Tutela instaurada por la señora Nathalia Carmona Pipicano, distinguida bajo radicado No. 76001430300620230005600, de conocimiento del juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias.

n) Proyectó respuesta a la Honorable Representante a la Cámara Carolina Arbeláez Giraldo – caso Juanambù.

o) Realizó seguimiento al Orfeo asignado "TUTELA.RIESGOYDESASTRES", para seguimiento y atención de las acciones constitucionales.

p) Apoyó en la proyección de respuestas a derechos de petición, a la Subsecretaria para el Manejo de Desastres de la SGRED.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A
Constancia de Paz y Salvo: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe técnico: El informe cumple con la enunciación de las actividades y los soportes y evidencias que permiten verificar los aspectos administrativos, financieros y jurídicos en la ejecución del contrato.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

Con fundamento en la Circular No 4163.001.22.2.1020.000048 de fecha 17 de enero de 2023 se recomienda al contratista dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto No. 1990 del 6 de diciembre de 2016, que en su artículo 3.2.2.1, señala los plazos que se tienen para el pago de los aportes a seguridad social, con el objeto que estos se realicen en oportunidad.

7. FIRMAS RESPONSABLES

OSCAR ANTONIO OREJUELA OSORIO
Supervisor

CLAUDIA KATHERINNE ROMERO
Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 24 de marzo de 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.